

OMPI



AB/XXXI/1 Prov.2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 29 de agosto de 1997

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**ÓRGANOS RECTORES DE LA OMPI
Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI**

**Trigésima primera serie de reuniones
Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 1997**

PROYECTO PRELIMINAR DE PROGRAMA CONSOLIDADO Y ANOTADO
DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 1997 DE
LOS VEINTIÚN ÓRGANOS RECTORES

preparado por el Director General

Introducción

1. El presente documento enumera los temas de los proyectos de programas de los 21 Órganos Rectores (mencionados en el documento AB/XXXI/INF/1 Rev.) en *forma consolidada*, es decir, cuando un asunto corresponde a más de un Órgano Rector, dicho asunto constituye un tema único del programa.

2. Cada tema del programa está *anotado*. En relación con cada tema se indica lo siguiente:

- i) el Órgano Rector o los Órganos Rectores a los que corresponde,
- ii) el Presidente (de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento General de la OMPI),
- iii) la disposición aplicable (en la mayoría de los casos, una disposición de un tratado) que obliga o faculta al Órgano Rector o a los Órganos Rectores respectivos a tratar el asunto,
- iv) los documentos preparatorios, si los hay,
- v) las medidas que el tema requiere que se adopten (en la mayoría de los casos, una referencia al párrafo o párrafos aplicables del documento o documentos preparatorios).

3. Se propone que los temas del programa mencionados a continuación se examinen los días siguientes:

Lunes, 22 de septiembre:	temas 1 a 4
Martes, 23 de septiembre*:	temas 5 a 7
Miércoles, 24 de septiembre:	temas 8 a 14
Jueves, 25 de septiembre:	temas 15 y 16
Viernes, 26 de septiembre:	temas 17 a 21
Lunes, 29 de septiembre:	temas 22 a 28
Martes, 30 de septiembre:	reservado para la preparación de los proyectos de informes por la Secretaría
Miércoles, 1 de octubre:	temas 29 y 30

* De las 2.30 de la tarde a las 4 de la tarde se suspenderán las reuniones de los Órganos Rectores y se reunirá el Comité Permanente sobre Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI). En caso necesario, la reunión del PCIPI continuará el miércoles, 24 de septiembre, de 9 a 10 de la mañana.

Lista de temas del programa

1. Apertura de las reuniones
2. Aprobación de los programas
3. Elección de las Mesas
4. Nombramiento del nuevo Director General
5. Actividades realizadas entre el 1 de julio de 1995 y el 30 de junio de 1997; informe financiero intermedio para 1996; atrasos en las contribuciones
6. Cuentas correspondientes al bienio 1994-95; atrasos en las contribuciones de países en desarrollo; programa y presupuesto y contribuciones para el bienio 1998-99
7. Locales
8. Cuestiones relativas al proyecto de Tratado sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual
9. Cuestiones relativas al Tratado sobre el Derecho de Patentes
10. Cuestiones relativas a la Unión del PCT¹
11. Cuestiones relativas a la Unión de Madrid
12. Cuestiones relativas a la Unión de La Haya
13. Cuestiones relativas la Unión de Niza
14. Disponibilidad de datos de las clasificaciones internacionales
15. Interpretación o ejecución audiovisual y bases de datos
16. Tecnologías de la información aplicables a la propiedad intelectual
17. INTERNET y el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI
18. Cuestiones relativas al personal
19. Aprobación de un Acuerdo entre la OMPI y la Organización Euroasiática de Patentes (EAPO)

¹ La Asamblea del PCT celebrará su reunión el 16 de septiembre al 1 de octubre de 1997

20. Nombramiento de los miembros del Consejo de Arbitraje de la OMPI
21. Designación de los interventores
22. Elección de los miembros de los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna y designación de los miembros *ad hoc* del Comité de Coordinación de la OMPI
23. Elección de los miembros del Comité del Presupuesto
24. Elección de los miembros del Comité de Locales
25. Designación de los miembros del Grupo de Trabajo del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial (PC/IP)
26. Designación de los miembros del Grupo de Trabajo del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos (PC/CR)
27. Resoluciones de las Naciones Unidas
28. Admisión de observadores
29. Aprobación del Informe general y de los informes de cada uno de los Órganos Rectores
30. Clausura de las reuniones

Proyecto preliminar de programa
(Consolidado y anotado)

Tema 1. APERTURA DE LAS REUNIONES

Órganos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los 21, excepto la Asamblea de la Unión del PCT (cuyo período de sesiones comienza el 16 de septiembre de 1997).

Presidente: El Presidente saliente, en funciones, de la Asamblea General de la OMPI (Sr. Moses F. Ekpo, Nigeria).

Disposiciones aplicables: Reglamento General de la OMPI, Artículo 13.1).

Documento: Ninguno.

Nota: Las reuniones se declararán abiertas en el curso de una alocución del Presidente saliente de la Asamblea General de la OMPI.

Tema 2. APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Órganos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los 21.

Presidente: El Presidente saliente de la Asamblea General de la OMPI (Sr. Moses F. Ekpo, Nigeria).

Disposiciones aplicables: Reglamento General de la OMPI, Artículo 5.5).

Observación: Si, en relación con el presente o con otros temas del programa, tiene lugar una votación, será necesario determinar en primer lugar qué países no tienen derecho de voto a causa de atrasos en sus contribuciones (véase el Convenio de la OMPI, Artículo 11.5); el Convenio de París (Estocolmo), Artículo 16.4e); el Convenio de Berna (París), Artículo 25.4e); el Arreglo de Niza (Estocolmo y Ginebra), Artículo 7.4d); el Arreglo de Locarno, Artículo 7.4d); el Arreglo IPC, Artículo 9.4d); el Acuerdo de Viena, Artículo 9.4d)). Véase el documento AB/XXXI/10.

Documento: El presente documento.

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada Órgano Rector a aprobar su programa. El proyecto de programa de cada Órgano Rector está compuesto por los temas enumerados en el presente documento en los que se hace una referencia a él bajo el título "Órgano Rector[Órganos Rectores] al[a los] que corresponde".

Tema 3. ELECCIÓN DE LAS MESAS

Órganos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los 21, excepto la Asamblea de la Unión del PCT (cuyo período de sesiones comienza el 16 de septiembre de 1997).

Presidente: El Presidente saliente de la Asamblea General de la OMPI (Sr. Moses F. Ekpo, Nigeria).

Disposiciones aplicables: Reglamento General de la OMPI, Artículo 9.

Documento: AB/XXXI/INF/1 Rev.

Nota. Para cada uno de los Órganos Rectores deberán elegirse las Mesas entre los delegados que representen a países miembros del Órgano Rector respectivo (esos países se enumeran en el documento AB/XXXI/INF/1 Rev.),

con la salvedad de que el Presidente saliente de cada Órgano Rector no puede ser reelegido Presidente del mismo Órgano Rector (véase el Reglamento General de la OMPI, Artículo 9.3)); los Presidentes salientes son los siguientes:

Asamblea General de la OMPI: Sr. Moses F. Ekpo (Nigeria)

Conferencia de la OMPI: Sr. Pulat K. Khabibullaev (Uzbekistán)

Comité de Coordinación de la OMPI: Sr. Wilhelm Höynck (Alemania)

Asamblea de la Unión de París: Sr. Gao Lulin (China)

Conferencia de Representantes de la Unión de París: C. Matos de Guerrero (Sra.) (República Dominicana)

Comité Ejecutivo de la Unión de París: Sr. Valery L. Petrov (Ucrania)

Asamblea de la Unión de Berna: Sr. Bruce Lehman (Estados Unidos de América)

Conferencia de Representantes de la Unión de Berna: Sr. Anil Çeçen (Turquía)

Comité Ejecutivo de la Unión de Berna: Sr. Gustavo Castro Guerrero (Colombia)

Asamblea de la Unión de Madrid: Sr. Roland Grossenbacher (Suiza)

Asamblea de la Unión de La Haya: Sr. Amadou Moctar Dieng (Senegal)

Conferencia de Representantes de la Unión de La Haya: Sr. Aziz Bouazzaoui (Marruecos)

Asamblea de la Unión de Niza: Sr. Gorgi Filipov (Ex República Yugoslava de Macedonia)

[Tema 3, continuación]

Conferencia de Representantes de la Unión de Niza: Sr. Moncef Baati (Túnez)

Asamblea de la Unión de Lisboa: M.G. del Gallo Rossoni (Sra.) (Italia)

Consejo de la Unión de Lisboa: Sr. Guy Joseph (Haití)

Asamblea de la Unión de Locarno: Sr. Julián Álvarez Álvarez (España)

Asamblea de la Unión de la IPC: Sr. José Mota Maia (Portugal)

Asamblea de la Unión del PCT: Sr. Daniel Hangard (Francia)

Asamblea de la Unión de Budapest: Sr. Yuji Kiyokawa (Japón)

Asamblea de la Unión de Viena: Sr. Henry Olsson (Suecia)

con la salvedad de que el Presidente y el Vicepresidente Segundo del Comité de Coordinación de la OMPI deberán ser elegidos entre los delegados de los miembros del Comité Ejecutivo de la *Unión de Berna*, mientras que el Vicepresidente Primero del Comité de Coordinación de la OMPI deberá ser elegido entre los delegados de los miembros del Comité Ejecutivo de la *Unión de París* (los miembros de los dos Comités Ejecutivos están enumerados en el documento AB/XXXI/INF/1 Rev.; véase el Reglamento del Comité de Coordinación de la OMPI, Artículo 3).

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada Órgano Rector a elegir un Presidente y dos Vicepresidentes, excepción hecha de la Conferencia de Representantes de la Unión de Niza, que puede elegir sólo un Presidente y un Vicepresidente (ya que sólo cuenta con dos países miembros).

Tema 4. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL

Órganos Rectores a los que corresponde: Asamblea General de la OMPI [Asamblea de la Unión de París, Asamblea de la Unión de Berna].

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 6.2)i) y 3)g) y Artículo 9.3).

Documento: WO/GA/XXI/1.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 5. ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 1995 Y EL 30 DE JUNIO DE 1997; INFORME FINANCIERO INTERMEDIO PARA 1996; ATRASOS EN LAS CONTRIBUCIONES

Órganos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los 21.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículos 6.2)ii), iii), 7.2)i), 8.3)i), 11.4)b) y 11.5); Convenio de París (Estocolmo), Artículos 13.2)a)iii), v), vi), 14.6)a)iv) y 16.4)b) y e); Convenio de París (Lisboa), Artículo 14.5)a); Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículos 22.2)a)iii), v), vi), 23.6)a)iv) y 25.4)b) y e); Resolución por la que se establece la Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, párrafo 3; Arreglo de Madrid (Estocolmo), Artículo 10.2)a)iv) y v); Arreglo de La Haya (Estocolmo), Artículo 2.2)a)iv) y v); Arreglo de Niza (Estocolmo y Ginebra), Artículos 5.2)a)iii), iv) y 7.4)d); Resolución por la que se establece la Conferencia de Representantes de la Unión de Niza, párrafo 3; Arreglo de Lisboa (Estocolmo), Artículos 9.2)a)iv), v) y 11.5)d); Estatutos del Consejo de la Unión de Lisboa, Artículo 3.ii); Arreglo de Locarno, Artículo 5.2)a)iii), iv) y 7.4)d); Arreglo IPC, Artículo 7.2)a)iii), iv) y 9.4)d); PCT, Artículo 53.2)a)iv) y vi); Tratado de Budapest, Artículo 10.2)a)iv); Acuerdo de Viena, Artículos 7.2)a)iii), iv) y 9.4)d). (N.B. No existe una disposición expresa aplicable en lo que se refiere a la Conferencia de Representantes de la Unión de La Haya.).

Documentos: AB/XXXI/4, 5, 6 y 10. Respecto de las actividades de 1995, véase el documento AB/XXIX/2, que se facilita previa petición.

Decisión que se invita a adoptar: Véanse los últimos párrafos de los documentos AB/XXXI/5 y 10.

Tema 6. CUENTAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1994-95; ATRASOS EN LAS CONTRIBUCIONES DE PAÍSES EN DESARROLLO; PROGRAMA Y PRESUPUESTO Y CONTRIBUCIONES PARA EL BIENIO 1998-99

Órganos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los 21.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículos 6.2)ii), iii), 7.2)i), 8.3)i), 11.4)b) y 11.5); Convenio de París (Estocolmo), Artículos 13.2)a)iii), v), vi), 14.6)a)iv) y 16.4)b) y e); Convenio de París (Lisboa), Artículo 14.5)a); Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículos 22.2)a)iii), v), vi), 23.6)a)iv) y 25.4)b) y e); Resolución por la que se establece la Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, párrafo 3; Arreglo de Madrid (Estocolmo), Artículo 10.2)a)iv) y v); Arreglo de La Haya (Estocolmo), Artículo 2.2)a)iv) y v); Arreglo de Niza (Estocolmo y Ginebra), Artículos 5.2)a)iii), iv) y 7.4)d); Resolución por la que se establece la Conferencia de Representantes de la Unión de Niza, párrafo 3; Arreglo de Lisboa (Estocolmo), Artículos 9.2)a)iv), v) y 11.5)d); Estatutos del Consejo de la Unión de Lisboa, Artículo 3.ii); Arreglo de Locarno, Artículo 5.2)a)iii), iv) y 7.4)d); Arreglo IPC, Artículo 7.2)a)iii), iv) y 9.4)d); PCT, Artículo 53.2)a)iv) y vi); Tratado de Budapest, Artículo 10.2)a)iv); Acuerdo de Viena, Artículos 7.2)a)iii), iv) y 9.4)d). (N.B. No existe una disposición expresa aplicable en lo que se refiere a la Conferencia de Representantes de la Unión de La Haya.)

Documento: AB/XXXI/2.

Decisión que se invita a adoptar: Véanse los párrafos 4, 10 y 12 del documento AB/XXXI/2.

Tema 7. LOCALES

Órganos Rectores a los que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 6.2).

Documento: WO/GA/XXI/11.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 13 del documento WO/GA/XXI/11.

Tema 8. CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO SOBRE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en 1996 (documento WO/GA/XIX/4, párrafo 23).

Documentos: WO/GA/XXI/2, 3 y 12.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento WO/GA/XXI/2.

Tema 9. CUESTIONES RELATIVAS AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Decisión de la Asamblea de la Unión de París de 1994 (documento P/A/XXII/2, párrafos 29 y 30) y decisión de la Asamblea General de la OMPI de 1996 (documento AB/XXXIX/10, párrafo 123).

Documento: WO/GA/XXI/4.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 10. CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DEL PCT

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea de la Unión del PCT.

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión del PCT.

Disposiciones aplicables: PCT, Artículos 53.2)a)i, ii) y x) y 58.2).

Documentos: PCT/A/XXIV/1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Decisión que se invita a adoptar: Véanse los últimos párrafos de los documentos mencionados.

Tema 11. CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DE MADRID

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea de la Unión de Madrid.

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión de Madrid.

Disposiciones aplicables: Arreglo de Madrid (Estocolmo) Artículo 10.2)a)i, iii), x) y xi).

Documentos: MM/A/XXVIII/1 y 2.

Decisiones que se invita a adoptar: Véanse los últimos párrafos de los documentos mencionados.

Tema 12. CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DE LA HAYA

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea de la Unión de La Haya.

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión de La Haya.

Disposiciones aplicables: Acta complementaria de Estocolmo del Arreglo de La Haya, Artículo 2.2)a)i, iii), x) y xi).

Documentos: H/A/XV/1 y 2.

Decisión que se invita a adoptar: Véanse los últimos párrafos de los documentos mencionados.

Tema 13. CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DE NIZA

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea de la Unión de Niza.

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión de Niza.

Disposiciones aplicables: Arreglo de Niza (Estocolmo y Ginebra), Artículo 5.2)a)i); Resolución por la que se establece la Conferencia de Representantes de la Unión de Niza, párrafo 3.

Documento: N/A/XV/1.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 14. DISPONIBILIDAD DE DATOS DE LAS CLASIFICACIONES INTERNACIONALES

Órganos Rectores a los que corresponde: Asamblea de la Unión de Niza, Asamblea de la Unión de Locarno, Asamblea de la Unión de la IPC y Asamblea de la Unión de Viena.

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión de Niza.

Disposiciones aplicables: Arreglo de Niza, Artículo 5.2), Arreglo de Locarno, Artículo 5.2), Arreglo de Estrasburgo, Artículo 7.2) y Acuerdo de Viena, Artículo 7.2).

Documento: AB/XXXI/9.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 15. INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN AUDIOVISUAL Y BASES DE DATOS

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 6.2) y Decisión del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OMPI celebrado los días 20 y 21 de marzo de 1997 (documento AB/XXX/4 Rev., párrafo 20).

Documento: WO/GA/XXI/10.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 16. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICABLES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 6.2) y Decisión del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OMPI celebrado los días 20 y 21 de marzo de 1997 (documento WO/GA/XX/3 Rev., párrafo 7).

Documento: WO/GA/XXI/5.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 17. INTERNET Y EL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 6.2)ii) y x).

Documento: WO/GA/XXI/9.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 18. CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

Órgano Rector al que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI.

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposición aplicable: Convenio de la OMPI, Artículo 9.7).

Documentos: WO/CC/XXXIX/1 y 2.

Decisiones que se invita a adoptar: Véanse los párrafos 16, 23, 25 y 27 del documento WO/CC/XXXIX/1 y los párrafos pertinentes del documento WO/CC/XXXIX/2.

Tema 19. APROBACIÓN DE UN ACUERDO ENTRE LA OMPI Y LA ORGANIZACIÓN EUROASIÁTICA DE PATENTES (EAPO)

Órgano Rector al que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI.

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposición aplicable: Convenio de la OMPI, Artículo 8.3).

Documento: WO/CC/XXXIX/4.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 20. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ARBITRAJE DE LA OMPI

Órgano Rector al que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI.

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposición aplicable: Convenio de la OMPI, Artículo 8.3).

Documento: WO/CC/XXXIX/3.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 21. DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES

Órganos Rectores a los que corresponde: Asamblea General de la OMPI, Comité de Coordinación de la OMPI, Asamblea de la Unión de París, Asamblea de la Unión de Berna, Asamblea de la Unión de Madrid, Asamblea de la Unión de La Haya, Asamblea de la Unión de Niza, Asamblea de la Unión de Lisboa, Asamblea de la Unión de Locarno, Asamblea de la Unión de la IPC, Asamblea de la Unión del PCT y Asamblea de la Unión de Viena.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículos 8.3)i) y 11.10); Convenio de París (Estocolmo), Artículo 16.8); Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículo 25.8); Arreglo de Madrid (Estocolmo), Artículo 12.8); Arreglo de La Haya (Estocolmo), Artículo 4.8); Arreglo de Niza (Ginebra), Artículo 7.8); Arreglo de Lisboa (Estocolmo), Artículo 11.9); Arreglo de Locarno, Artículo 7.8); Arreglo IPC, Artículo 9.8); PCT, Artículo 57.9); Acuerdo de Viena, Artículo 9.8).

Documento: AB/XXXI/3.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 22. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS UNIONES DE PARÍS Y DE BERNA Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS AD HOC DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea de la Unión de París, Asamblea de la Unión de Berna y Conferencia de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Conferencia de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de París (Estocolmo), Artículo 13.2)a)iv), y Reglamento de la Asamblea de la Unión de París, Artículo 3; Convenio de Berna (París) Artículo 22.2)a)iv); y Reglamento de la Asamblea de la Unión de Berna, Artículo 3; Convenio de la OMPI, Artículo 8.1)c).

Documento: AB/XXXI/7.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 23. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PRESUPUESTO

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 6.2)x) y tradición.

Documento: WO/GA/XXI/7.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 24. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LOCALES

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 6.2)x) y tradición.

Documento: WO/GA/XXI/8.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 25. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (PC/IP)

Órgano Rector al que corresponde: Conferencia de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Conferencia de la OMPI.

Disposición aplicable: Decisión de los Órganos Rectores de 1992 (documento WO/CC/XXX/6, párrafo 52.ix)).

Documento: WO/CF/XIV/1.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 26. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (PC/CR)

Órgano Rector al que corresponde: Conferencia de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Conferencia de la OMPI.

Disposición aplicable: Decisión de los Órganos Rectores de 1992 (documento WO/CC/XXX/6, párrafo 52.ix)).

Documentos: WO/CF/XIV/1 y 2.

Decisiones que se invita a adoptar: Véanse los últimos párrafos de los documentos mencionados.

Tema 27. RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposición aplicable: Acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMPI, Artículo 5.

Documento: WO/GA/XXI/6.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento mencionado.

Tema 28. ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Órganos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los 21.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 6.2)ix), 7.2)v) y 13; Convenio de París (Estocolmo), Artículo 13.2)a)ix); Convenio de París (Lisboa), Artículo 14.5)a); Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículo 22.2)a)ix); Resolución por la que se establece la Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, párrafo 3; Arreglo de Madrid (Estocolmo), Artículo 10.2)a)viii); Arreglo de La Haya (Estocolmo), Artículo 2.2)a)viii); Arreglo de Niza (Estocolmo y Ginebra), Artículo 5.2)a)vii); Resolución por la que se establece la Conferencia de Representantes de la Unión de Niza, párrafo 3; Arreglo de Lisboa (Estocolmo), Artículo 9.2)a)viii); Arreglo de Locarno, Artículo 5.2)a)viii); Arreglo IPC, Artículo 7.2)a)viii); PCT, Artículo 53.2)a)ix); Tratado de Budapest, Artículo 10.2)a)vi); Acuerdo de Viena, Artículo 7.2)a)viii); y Reglamento General de la OMPI, Artículo 8.2). (N.B. No existe una disposición expresa aplicable en lo que se refiere a la Conferencia de Representantes de la Unión de La Haya y al Consejo de la Unión de Lisboa.)

Documento: AB/XXXI/8.

Decisión que se invita a adoptar: Véanse los párrafos 5 y 16 del documento mencionado.

Tema 29. APROBACIÓN DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES DE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS RECTORES

Órganos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los 21.

Presidente: Para el Informe general y el Informe de la Asamblea General de la OMPI, el Presidente de la Asamblea General de la OMPI; para cada uno de los otros 20 informes, el Presidente del Órgano Rector correspondiente.

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 44.1).

Documentos: Los proyectos de informes preparados por la Secretaría.

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada Órgano Rector a que apruebe el informe o los informes que le corresponden.

Tema 30. CLAUSURA DE LAS REUNIONES

Órganos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los 21.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 13.1).

Documento: Ninguno.

[Fin del documento]